



DDB/MTOS

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN, PARA LA REALIZACIÓN DEL II FESTIVAL DE CINE NACIONAL DE ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 92

Chillán, 26 de mayo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto en el **1)** Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2.001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2)** en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3)** en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; **5º)** Ley Nº 21.125 de 2019, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; **6º)** en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **7º)** en el Decreto Exento Nº 42, de 19 de octubre de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que nombra a doña María Soledad Castro Martínez, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de Ñuble; **8º)** en la Resolución Exenta Nº 42, de 2019, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087 "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural" de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; **9)** en el Memorandum Interno Nº 02/1358, de fecha 17 diciembre de 2019 del Subsecretario de las Culturas y las Artes, en donde se rectifica y autoriza entrega de recursos para proyectos estratégicos regionales 2019; **10)** en la Resolución Exenta Nº 181, de Diciembre de 2.019, que aprueba convenio de ejecución de proyecto, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble y; **11)** en el Certificado de Ejecución Total Nº 02, de 15 de mayo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el Artículo Nº 3 numeral Nº 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.-

Que en orden al cumplimiento del objeto, funciones y atribuciones de esta Secretaría de Estado, la ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector

1

Público para el año 2019, en la glosa N° 12 de la asignación 087 del programa 01 del capítulo 01, correspondiente a "Actividades de fomento y desarrollo cultural", contempla recursos destinados a financiar las actividades culturales y artísticas propias del Ministerio y patrocinadas o auspiciadas por éste, agregando que esta asignación se ejecutará según se establezca por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, visada por la Dirección de Presupuestos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada fue dictada la Resolución Exenta N° 42, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087 "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural" de esta Subsecretaría.

Que dicha resolución contempla dentro de la línea de acción de Desarrollo Cultural Regional y Local, la realización de proyectos con identidad regional, de carácter representativo para los territorios en el ámbito artístico y cultural, por lo cual y en cumplimiento de sus atribuciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, fijó el Comité para la evaluación de proyectos en el marco de la línea de acción de actividades de fomento y desarrollo cultural ya indicada, a través de Resolución Exenta N° 2301, de 2019, resultando seleccionado el Proyecto con identidad regional denominado "II Festival de Cine Nacional de Ñuble".

Que en virtud de lo anterior se suscribió con fecha 19 de diciembre de 2019, convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble y la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN, RUT 65.077.305-5**, representada por su alcalde don **SERGIO JUAN ZARZAR ANDONIE, RUN** [REDACTED] para la realización del Proyecto denominado "**II FESTIVAL DE CINE NACIONAL DE ÑUBLE**", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta 181, de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble.

Que conforme los antecedentes del proyecto y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 02, de 15 de mayo de 2020, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, titulado "**II FESTIVAL DE CINE NACIONAL DE ÑUBLE**", del responsable **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN, RUT 65.077.305-5**.

TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$30.000.000.-	\$30.000.000.-	\$30.602.238.-	\$0.-	\$0-

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto, por lo cual hágase entrega de la presente resolución a través de Memorándum, al Encargado de Contabilidad y Tesorería de ésta Seremía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma, además de enviar copia de la misma a la dirección de correo electrónico informada al Departamento de Ciudadanía Cultural.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**MARIA SOLEDAD CASTRO MARTINEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE ÑUBLE**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía, Seremi Ñuble
- Departamento de Administración, Seremi Ñuble
- Encargado de Contabilidad y Tesorería
- Oficina de Partes y Secretaría Documental, Seremi Ñuble
- Encargada de Planificación, Seremi Ñuble
- Abogada Regional, Seremi Ñuble
- Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL N° 2
Fondo Proyectos Estratégicos con Identidad

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	S/F	AÑO	2019	Resolución N°	181 20-12-2019
Título Proyecto:	Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore				
Responsable:	Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillan			RUT:	65.077.305-5
Representante legal:	Sergio Juan Zarzar Andonie			RUN:	[REDACTED]

María Soledad Castro Martínez Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, certifica que el proyecto titulado "Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore" Folio N° **S/F**, ha sido ejecutado íntegramente en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito, como consta en el Certificado de Aprobación de Actividades del 15 de mayo de 2020 y en el Certificado de Aprobación Financiera del 8 de mayo de 2020 por lo cual se otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa para todos los efectos legales y administrativos

Por lo anterior, la garantía de su proyecto será enviada junto a la Resolución de Cierre Administrativo del proyecto mediante correo certificado.


María Soledad Castro Martínez
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ÑUBLE

Chillán, 15 de mayo de 2020



N° 2 /2020

CERTIFICADO APROBACIÓN FINANCIERA

Proyectos Estratégicos con Identidad

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	S/F	AÑO	2019	Resolución N°	181
Título Proyecto:	Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore				
Responsable:	Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán			RUT:	65.077.305-5
Representante legal:	Sergio Juan Zarzar Andonie			RUN:	[REDACTED]

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Ñuble, certifica que el proyecto titulado Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore Folio N° S/F entregó el Informe Final, el cual se ajusta al presupuesto del proyecto, rindiendo el 100% de los recursos asignados, correspondiente a \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) por lo cual la rendición se aprueba para todos los efectos legales y administrativos.

Hernán Patricio Cerda Rodríguez
Revisor Financiero
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Ñuble

Chillán, 08 de mayo de 2020



FORMULARIO DE REVISIÓN DE GASTOS

Organismo Ejecutor: Corporación cultural municipal de la comuna de Chillán **RUT:** 65.077.305-5
Folio Proyecto: s/f **Fecha Recepción:** 08/05/2020
Fondo: Convenio transferencia **N° Cuotas:** 1
Fecha Inicio Proyecto: 20/12/2019 **Fecha Término proyecto:**

Información general del proyecto

ÍTEM	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO FINAL	RENDIDO A LA FECHA	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
HONORARIOS	12.811.111	12.811.111	13.413.350	0	-602.239
GASTOS DE OPERACIÓN	17.188.889	17.188.889	17.188.888	0	1
GASTO INVERSIÓN	0	0	0	0	0
TOTAL	30.000.000	30.000.000	17.188.888	0	-602.238

MONTO PENDIENTE DE RENDICIÓN 0

Información Rendición de gastos

ÍTEM	GASTOS PRESENTADOS	GASTOS RECHAZADOS	GASTOS APROBADOS
HONORARIOS	13.413.350	0	13.413.350
GASTOS DE OPERACIÓN	17.188.888	0	17.188.888
GASTO OPERACIÓN-ASIGNACIÓN		0	0
TOTAL	30.602.238	0	30.602.238

OBSERVACIONES

* No se incorpora en facturas/boletas texto que asocia pagos realizados por la corporación al convenio de transferencia de recursos, entre la corporación y la seremi de las culturas, las artes y el patrimonio.

Cofinanciamiento

ÍTEM	GASTOS COMPROMETIDO	GASTOS RENDIDO
APORTES PROPIOS	0	0
APORTES TERCEROS	0	0
TOTAL	0	0

NOMBRE ENCARGADO REVISIÓN: Hernán Cerda Rodríguez

FIRMA ENCARGADO REVISIÓN:

FECHA REVISIÓN:

08/05/2020

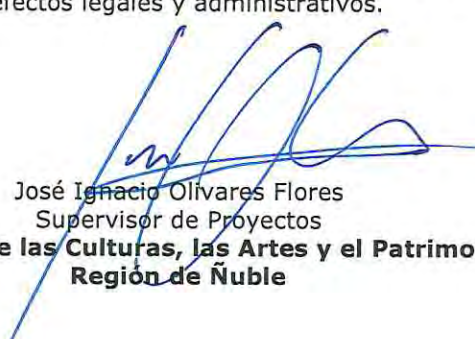


CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES

Fondo Proyectos Estratégicos con Identidad

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	s/f	AÑO	2019	Resolución N°	181
Título Proyecto:	Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore				
Responsable:	Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán			RUT:	65.077.305-5
Representante legal:	Sergio Juan Zarzar Andonie			RUN:	[REDACTED]

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, certifica que el proyecto titulado "**Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore**" Folio N° **S/F** entregó el Informe Final, el cual se ajusta a las actividades comprometidas en la formulación del proyecto, por lo cual se encuentra aprobado para todos los efectos legales y administrativos.


 José Ignacio Olivares Flores
 Supervisor de Proyectos
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Ñuble

Chillán, 15 de mayo de 2020



CERTIFICADO RECEPCIÓN CONFORME DE INFORMES

Fondo Proyectos Estratégicos con Identidad

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	<input type="text" value="S/F"/>	AÑO	<input type="text" value="2019"/>	Resolución N°	<input type="text" value="181"/>
Título Proyecto:	<input type="text" value="Festival Cine Nacional de Ñuble y Festival Nacional de Folclore"/>				
Responsable:	<input type="text" value="Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán"/>			RUT:	<input type="text" value="65.077.305-5"/>

Tipo Informe

Avance Final Complementario

Contenido	Cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Anexo N°2 - Individualización completa del proyecto	x		
Anexo N°2 - Individualización completa del responsable	x		
Anexo N°3 - Programa de Difusión	x		
Descripción detallada de las actividades realizadas y ordenadas cronológicamente	x		
Medios de verificación	x		
Cumplimiento de Reconocimiento y Difusión Institucional en producto comprometido	x		
Planilla de rendición de gastos ordenada por ítem y subítems impresa	x		
Planilla de rendición de gastos ordenada por ítem y subítems digitalizada	x		
Documentos de respaldo de gastos: boletas, facturas, contratos y comprobantes <u>originales, pegados, ordenados por ítem y subítem y numerados correlativamente</u>	x		

El presente certificado no acredita la aprobación de los informes entregados, solo da cuenta de su recepción conforme a los requerimientos establecidos.

Chillán, 05 mayo de 2020


JOSÉ IGNACIO OLIVARES FLORES